

ACTA COMPROBATORIA Y DE VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE

| | |
|-------------------------|-------------------------|
| Tipo de Contrato | Servicio |
| Procedimiento | Acuerdo Marco (NO SARA) |

Constituida la Mesa de Contratación a efectos de la celebración del acto de referencia, y de acuerdo con la información expuesta en el cuadro precedente, se levanta la presente acta en la que se certifican los siguientes aspectos:

- Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se han recibido las siguientes:

| NIF | Licitador | Fecha de presentación |
|-----------|--------------------------------------|-----------------------|
| B88444609 | TALLERES MIGUEL ANGEL GARCIA-2, S.L. | 31-07-2024 15:05 |
| B01740760 | TALLERES Y RECAMBIOS JUSAN S.L. | 26-07-2024 14:29 |

- Examinada la documentación presentada, se admite la propuesta del siguiente licitador, por ajustarse a los requerimientos establecidos en los pliegos rectores de la presente licitación:

| Licitador | Documento requerido | Documento aportado |
|--------------------------------------|---|---|
| TALLERES MIGUEL ANGEL GARCIA-2, S.L. | <ul style="list-style-type: none"> DEUC Solvencias conforme al punto 10 del CCP | <ul style="list-style-type: none"> DEUC Solvencias conforme al punto 10 del CCP |

- Examinada la documentación presentada por el otro licitador, se concluye lo siguiente:

| Licitador | Consideraciones | Subsanación requerida | Subsanación aportada | Motivo de exclusión |
|---------------------------------|-----------------|---|----------------------|--|
| TALLERES Y RECAMBIOS JUSAN S.L. | Excluido | Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro correspondiente, que justifiquen el volumen anual de negocios del licitador, referido al mejor ejercicio dentro de los 3 últimos disponibles, por importe igual o superior al 25% del valor estimado del contrato. | — | Falta de respuesta al requerimiento realizado vía PLACSP y mail - No aportada documentación requerida. En este sentido, como recuerda la doctrina (por todas, resolución 241/2024 TACP Madrid), procede la exclusión al no presentar el licitador solvencia económica conforme a pliego a través de cuentas anuales depositadas en Registro Mercantil y siendo requerido previamente para subsanación. |

- Abierto el Sobre que contiene la documentación relativa a criterios de adjudicación dependientes de juicios de valor, se remitió la documentación a un técnico para que la examine y valore. Esta Mesa, analizado el informe y las ofertas recibidas, valida las puntuaciones propuestas por el técnico, publicado en la PCSP, estableciendo las siguientes puntuaciones:

| Licitador | CS1. Memoria Técnica | | Subtotal subjetivo |
|--------------------------------------|---|--------------------------------|--------------------|
| | CS1.1 Calidad de medios personales de sustitución adscritos al contrato | CS1.2 Organización del trabajo | |
| TALLERES MIGUEL ANGEL GARCIA-2, S.L. | 15,00 | 4,00 | 19,00 |

5. Los criterios objetivos ofertados son éstos:

- CO1: Oferta económica mantenimiento correctivo. Hasta 45 puntos.
- CO2: Oferta económica % descuento piezas. Hasta 25 puntos.
- CO3: Mejora de la calidad del servicio. Recogida y entrega en instalaciones de LYMA. Hasta 5 puntos.

| Licitador | CO1. Precio ofertado sin IVA (€) | IVA (€) | Precio ofertado con IVA (€) |
|--------------------------------------|----------------------------------|---------|-----------------------------|
| TALLERES MIGUEL ANGEL GARCIA-2, S.L. | 29,40 € Precio / Hora | 6,17 € | 35,57 € Precio / Hora |

| Licitador | CO2: Oferta económica % descuento piezas | CO3: Mejora de la Calidad del servicio. Recogida y entrega en instalaciones de LYMA |
|--------------------------------------|--|---|
| TALLERES MIGUEL ANGEL GARCIA-2, S.L. | 20,1 % | Sí, oferta con recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de LYMA. |

6. Conforme a la doctrina consolidada en materia de valoración de ofertas (por todas, resolución 14/2021 OARC Euskadi), no existiendo ninguna otra oferta con la que realizar una comparación de lo ofertado resulta del todo irrelevante la puntuación que se le pudiera asignar por el órgano de contratación para cada uno de los criterios de adjudicación. Es decir, al existir una única oferta no se dirime cuál es la proposición económicamente más ventajosa, sino que se ha de valorar si la presentada cumple con los requerimientos de los pliegos y en consecuencia satisface las necesidades de la Entidad contratante y es susceptible de admisión. Por lo tanto, al ser un procedimiento de contratación en el que sólo queda activa una oferta, la actuación de la Entidad sólo puede consistir en comprobar que la proposición cumple con los requisitos previos para contratar y constatar que la oferta recibida cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación del servicio, y que por tanto no existe causa de exclusión, lo que así se ha efectuado.

En definitiva, sobre la base del referido reconocimiento doctrinal, al no haber posibilidad de efectuar una comparación ni una clasificación por orden decreciente, como prevé el artículo 150 de la LCSP, se procede únicamente a proponer la adjudicación a la oferta del licitador, considerando válidos y vinculantes los términos de este y quedar acreditado que cumple con los requisitos exigidos en los pliegos.

7. Examinada la anterior oferta económica del licitador presentado y de conformidad con el Cuadro de Condiciones Particulares del Pliego de Condiciones Administrativas y el artículo 149 LCSP, el licitador no incurre en baja anormal.

8. En consecuencia, el órgano de asistencia propone como adjudicatario al siguiente: **TALLERES MIGUEL ÁNGEL GARCÍA-2, S.L. (B88444609)**, en espera de la correcta presentación de la documentación previa a la adjudicación que se le requiera.

9. Los firmantes declaran:

- No tener conflictos de intereses personales, directos o indirectos, de un/a empleado/a puedan interferir en la imparcialidad de su actuación y su actuación pueda resultar comprometida a juicio de un observador neutral
- Autorizar expresamente a la publicación del presente Acta y de los datos de carácter personal que contienen en el perfil del contratante de esta Entidad.

Los análisis, conclusiones y consideraciones expuestas en este documento no tienen carácter decisorio ni definitivo sobre el fondo del procedimiento, y se elevan para el examen y, en su caso, confirmación por el órgano de contratación.

En Getafe, a fecha de firma.

D. César Rico Vallejo
Presidente

Dña. Blanca Tomás Manzanares
Secretaria

ANEXO – OFERTA

ANEXO I: PROPOSICIÓN EVALUABLE MEDIANTE CRITERIOS OBJETIVOS

Sobre 3

| | | |
|----------------------------|--|-------------------------------------|
| Nombre | MIGUEL ANGEL | |
| Apellidos | GARCIA BLANCO | |
| DNI o equivalente | 47300988Q | |
| Representación | En nombre propio | <input type="checkbox"/> |
| | En representación de la siguiente Entidad: [●] | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Denominación social | TALLERES MIGUEL ANGEL GARCIA 2, S.L. | |
| NIF | B88444609 | |
| Domicilio social | C/ DESARROLLO, 9 | |
| Teléfono | 913887089 | |
| Correo electrónico | Info2@talleresmiguelangelgarcia.com | |

DECLARA:

- a) Que siendo conocedor de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de EXP49.2024 Acuerdo marco para el Servicio de Mantenimiento Correctivo de turismos y furgonetas mantenimientos por LYMA, S.A.M. se obliga a realizar la prestación en que consiste con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por los siguientes precios y criterios de adjudicación:

| 1. Oferta económica mantenimiento correctivo | 29,40 € Precio/Hora | | | | | | |
|---|---|-------------------------------------|-------------------|--|-------------------------------------|--|--------------------------|
| 2. Oferta económica % descuento piezas | 20,1 % | | | | | | |
| 3. Mejora de la Calidad del servicio. recogida y entrega en instalaciones de LYMA. Recogida y entrega en instalaciones de LYMA | <table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Marcar una opción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI Oferta con recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de LYMA</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> </tr> <tr> <td>NO Oferta recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de LYMA</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table> | Descripción | Marcar una opción | SI Oferta con recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de LYMA | <input checked="" type="checkbox"/> | NO Oferta recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de LYMA | <input type="checkbox"/> |
| | Descripción | Marcar una opción | | | | | |
| | SI Oferta con recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de LYMA | <input checked="" type="checkbox"/> | | | | | |
| NO Oferta recogida y entrega de los vehículos en las instalaciones de LYMA | <input type="checkbox"/> | | | | | | |

Para la elaboración de la presente oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

 47300988Q MIGUEL
 ANGEL GARCIA (R:
 B88444609)

 Firmado digitalmente por
 47300988Q MIGUEL ANGEL
 GARCIA (R: B88444609)
 Fecha: 2024.07.26 10:26:24 +02'00'
